



ACUERDO DE CONCEJO N° 074 - 2016/MPHy-CZ

Caraz, 24 de octubre del 2016

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 0019-2016, de fecha 11 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 097-2015 el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huallanca, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas el cambio de la Unidad Ejecutora del Expediente Técnico "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas sanitarias en el caserío de Callhuash I Etapa - Distrito de Huallanca Provincia de Huaylas". Adjuntándose el Acuerdo de Concejo Municipal N° 051-2016-MDH, de fecha 17 de Agosto del 2016, donde el Concejo Distrital AUTORIZA la renuncia de la Municipalidad Distrital de Huallanca como Unidad Ejecutora del mencionado Proyecto con código SNIP N° 341217;

Que, con Informe N° 165-2016-MPHy/05.21, de fecha 08 de Setiembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Programación de Inversiones - MPH, emite opinión favorable para el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Ancash" con código SNIP N° 341217 y su código de proyecto N° 2301797, ya que el proyecto en mención de acuerdo a su viabilidad declarada por la OPI Huaylas, tiene como Unidad Ejecutora a la Municipalidad Distrital de Huallanca. Asimismo precisa que para la ejecución del citado proyecto se hará con financiamiento del Canon y Sobre canon de la MPH para lo cual se necesita el cambio de unidad ejecutora. **Recomendando** lo siguiente:

- Aceptar el Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto.
- Que se cuenta con el acuerdo de concejo de la Municipalidad Distrital de Huallanca, en la que resuelven Renunciar a la Unidad Ejecutora, documento indispensables para poder realizar el cambio en el Banco de Proyectos del MEF.
- Que, la Opinión favorable de OPI Huaylas, en cuanto al Cambio de Unidad Ejecutora del Proyecto, debe ser tratado en sesión de Concejo y aprobado el cambio de la Unidad Ejecutora





Que, con MEMORANDO N° 05-2016/MPHy/05.20 de fecha 08 de Setiembre del 2016, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el Expediente Técnico y Perfil del Proyecto "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Ancash" I Etapa, en el cual refiere que en la reunión de Alcaldes se tomó consideración la ejecución del expediente técnico de la I Etapa del Proyecto en mención, el cual será ejecutado con recursos del Canon Minero por disposición de Alcaldía y en ese sentido la Unidad Ejecutora será la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, con MEMORANDO N° 20-2016-MPHy-GDUyR/07.10, de fecha 22 de setiembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones solicita informe de Capacidad Operativa de la Obra "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Ancash". Señalando como monto referencial:

- Costo directo : S/. 131,053,49.
- Gastos generales : S/. 28,500.00
- Supervisión de obras : S/. 8,750.00

Que, con Informe N° 513-2016-MPHy/07.12 de fecha 22 de Setiembre del 2016 el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH, indica entre otros que la Municipalidad Provincial de Huaylas cuenta con el personal profesional, técnico y calificado en cada una de las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Administración y Finanzas y otras, para poder ejecutar las diversas actividades que conlleven a la Ejecución de la obra en la Modalidad de Administración Directa;

Que, con Informe N° 314-2016-MPH-GDUyR/07.10, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, solicita disponibilidad presupuestal para la Obra "Instalación de los servicios de agua potable y letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash - Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Ancash" debido a que la Jefatura de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH emitió Informe sobre la Capacidad Operativa.

Que, con informe N° 312-2016-MPH-GDUyR/07.10, de fecha 23 de setiembre del 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, dirigiéndose a la Gerencia Municipal remite la relación de Proyecto de las Municipalidades Distritales, para que sean incorporados en el Plan de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huaylas. Entre los cuales se encuentra el Proyecto "Instalación de los servicios de agua Potable y Letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Anchas" Código SNIP 341217: Monto Referencial S/. 168,303.49.

Que, mediante Informe N° 381-2016-MPHy/05.20 de fecha 03 de Octubre del 2016 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto dirigiéndose a la Gerente de





Asesoría Jurídica comunica que para poder crear la Meta Presupuestal, se requiere el Cambio de la Unidad Ejecutora, que para lo cual el trámite previo es su incorporación en el Plan de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, que por ese motivo es imposible otorgar la Sec. Fun. Pero indica que la fuente de financiamiento será en el Rubro 18 (Canon y Sobre Canon Minero).

Que, con Informe N° 175-2016-MPHy/05.21 de fecha 10 de Octubre del 2016 la Jefa de la Oficina de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huaylas, dirigiéndose al Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa el cambio de la Unidad Ejecutora del Proyecto, "Instalación de los servicios de agua Potable y Letrinas sanitarias en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca- Provincia de Huaylas- Ancash" con Código SNIP N° 341217 y con Código de Proyecto N° 2301797, de acuerdo a este cambio la Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz, asume la ejecución del Proyecto.

Que, con Dictamen N° 002-2016-MPH/Cz-CECyAL., la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras Públicas y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal lo siguiente: 1) APROBAR QUE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS INCLUYA EN EL PLAN DE INVERSIÓN PÚBLICA, DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS EN LA LOCALIDAD DE CALLHUASH- DISTRITO DE HUALLANCA-PROVINCIA DE HUAYLAS - ANCASH" CON SNP N° 341217 Y MONTO REFERENCIAL CIENTO SESENTA Y OCHO MIL, TRESCIENTOS TRES CON 49/100 NUEVOS SOLES.

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR que la Municipalidad Provincial de Huaylas INCLUYA en el PLAN de Inversión pública, el Proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Letrinas Sanitarias, en la localidad de Callhuash- Distrito de Huallanca - Provincia de Huaylas - ANCASH" CON SNIP N° 341217 y monto referencial de S/. 168,303.49 (Ciento Sesenta y Ocho Mil, Trescientos Tres con 49/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el fiel cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE PROVINCIAL
Rosson Martínez Carochamani